

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1459

VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expediente Mesa de Entradas N° A-1009/11 de fecha 20/05/2011, del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geog. Diego J.J. SERVIDIO, referente a un inmueble propiedad de **Noemí Cristina ANGELETTI y CAMISCIA**, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento General López - de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como **Parcela 46/3 – Polígono 1**, (Lotes “3B” y “3C” s/Plano N° 168.362/2011), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: T° 594 -F° 481 – N° 367.171, de fecha 04-09-2009, Dpto. Gral. López; y;

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada las presentes donaciones.-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

* **Superficie a donar para “Espacio Verde”**: Lote “15” que consta de 00has. 13a. 63ca., 50 dm² acuerdo a lo indicado en el plano mencionado, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 74/69 – División de la tierra – Art. 3.4.2.-

* **Superficie a donar para “Espacio Verde”**: Lote “16” que consta de 00has. 08a. 17ca., 15 dm² acuerdo a lo indicado en el plano mencionado, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 74/69 – División de la tierra – Art. 3.4.2.-

* **Superficie a donar para “Apertura de calles públicas”**: Lote “41” que consta de 00has. 95a. 83ca., 49 dm², de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.-

* **Superficie a donar para “Apertura de calles públicas”:** Lote “3D” que consta de 00has. 61a. 12ca., 55 dm2, de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.-

Que en condición de propietaria, ha presentado ACTA DE DONACIÓN de los lotes mencionados.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de las fracciones destinadas a “espacio verde” y “calles públicas”, ofrecidas por la propietaria Noemí Cristina ANGELETTI y CAMISCIA, mediante Acta de Donación Nº A-013/2011, referida a:

- * Una fracción que comprende una superficie de **00has. 13a. 63ca., 50 dm2**, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Geog. Diego J.J. SERVIDIO, en fecha 27 de julio de 2011, se adjunta copia, designada como Lote “15.-”
- * Una fracción que comprende una superficie de **00has. 08a. 17ca. 15dm2**, del plano mencionado anteriormente, designada como Lote “16.-”
- * Una fracción que comprende una superficie de **00has. 95a. 83ca., 49 dm2**, de acuerdo al plano mencionado anteriormente, designada como Lote “41.-”
- * Una fracción que comprende una superficie de **00has. 61a. 12ca. 55dm2**, del plano mencionado anteriormente, designada como Lote “3D.-”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente